A COORDINADORA DEL AREA ADMINISTRATIVA

CERTIFICA:

Que **EL ARRENDADOR** ha dado cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato que a continuación se detalla:

N° DE CONTRATO	**2025-061**
CONTRATISTA	**ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL Y VIVIENDA COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE GRANADA**
OBJETO	ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA KR 22 N 20-06 AP 201 (CARRERA CARABOBO, PISO 2 APTO #1) MUNICIPIO DE GRANADA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, CON NÚMERO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA Nº 018-84473 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MARINILLA, ANTIOQUIA, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL Y SALA DE AUDIENCIA Y/O AQUELLOS DESPACHOS O SEDES JUDICIALES Y/ O ADMINISTRATIVAS QUE DISPONGA LA DSAJM
OBLIGACIONES	**CLÁUSULA DÉCIMA – OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR Y DEL ARRENDATARIO. EL ARRENDADOR SE OBLIGA A:** **1)** Cumplir con los requisitos de legalización del presente contrato, a más tardar dentro del día hábil siguiente después de suscrita la minuta del contrato. **2).** Firmar el contrato electrónicamente en SECOP II, a más tardar dentro de un (01) día hábil siguiente a la adjudicación del contrato a través de SECOP II. **3).** Diligenciar el formato beneficiario de cuenta de la Dirección Ejecutiva Seccional para la firma del contrato y aportar la certificación bancaria expedida por la respectiva entidad bancaria, donde se indique que la cuenta (ahorro o corriente) en la cual se le consignaran los pagos, se encuentra activa. **4).** Cumplir con el objeto del contrato de manera responsable, eficiente y eficaz. **5).** Entregar el inmueble dado en arrendamiento en la fecha convenida en el contrato. **6).** Efectuar en el tiempo las mejoras necesarias o reparaciones indispensables que requiera el inmueble, de conformidad con lo establecido en el Código Civil y en el Código de Comercio y las demás normas concordantes. **7).** Realizar los cambios necesarios en la facturación de servicios públicos, las cuales deben tener como suscriptor al contratista, y su categorización debe ser oficial. **8).** Presentar oportunamente la factura, junto con certificado de cumplimiento de las obligaciones expedido por el supervisor del contrato y la planilla de pagos de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, si aplica, así como dar cumplimiento a las políticas y condiciones establecidas por SIIF NACIÓN, a través de la Circular Externa 016 “Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito” a efectos de realizar el pago oportuno por parte de la entidad, si aplica. **9).** Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Dirección Ejecutiva Seccional a través del supervisor del contrato.

	10). Proceder con la liquidación del contrato dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación. **11).** El contratista deberá publicar en la plataforma del SECOP II las facturas y demás documentos que se deriven del mismo contrato, las cuales deben ser revisadas previamente por el supervisor del contrato, además de realizar todas las actuaciones en forma oportuna, que exija la misma. **12).** El contratista deberá presentar para el primer pago, el Registro Único Tributario (RUT) actualizado con alguna de las siguientes actividades económicas: 0090: Rentista de Capital, 6810: Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados y/o 6820: Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución por contrato. **13).** Entregar a paz y salvo al momento de su ocupación, el inmueble con los servicios públicos domiciliarios (agua, luz, alcantarillado, e internet, este último, en caso de que el inmueble a arrendar lo haya tenido). **14).** Informar oportunamente a EL ARRENDATARIO cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley. **15).** El contratista se obliga a realizar el mantenimiento locativo del inmueble y de cada una de las adecuaciones realizadas en el mismo, siendo de su cargo mantener operativo el espacio arrendado. **16)**. El contrasta se obliga a realiza el mantenimiento correctivo o preventivo de los muebles arrendados incluidos en el objeto del contrato **17).** El contrasta se obliga a realiza el reemplazo de los bienes muebles arrendados incluidos en el objeto del contrato, cuando estos se encuentren deteriorados, se consuma su vida útil o no cumplan con el manual de espacios físicos saludables. **18)**Las demás obligaciones que se derivan de la naturaleza del contrato
PERIODO CERTIFICADO CUMPLIDO	01/07/2026 al 31/07/2026
TIPO REQUISITO	FACTURA
VALOR CANON MENSUAL	**$ 1.550.000**
N° DE FACTURA	AS-144
SEGURIDAD SOCIAL	Aplica
CDP	20626
RUBRO	A-02-02-02-007
OBSERVACIÓN	Se procede con la expedición del cumplido correspondiente al mes de julio de 2026
NOTA	El presente cumplido se expide para certificar el cumplimento de las obligaciones del supervisor.

Se expide para efectos de cancelación, el 19 de agosto de 2026

JOSE DANIEL BASTIDAS MORA
Coordinador Área Administrativa

Elaboró: Nelly Henao Rpo.

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
ac70130ae165db581942c846a42c8d841d3683dbb4858c137ac18c8340222b949d4b561f3b6d16009e6a69db4766e745

Número de Factura: AS-144
Fecha de Emisión: 05/08/2026
Fecha de Vencimiento: 05/08/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Consignación bancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL Y VIVIENDA COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE GRANADA
Nombre Comercial: ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL Y VIVIENDA COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE GRANADA
Nit del Emisor: 800254083
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 9499

País: Colombia
Departamento: Antioquia
Municipio / Ciudad: Granada
Dirección: CL 20 20 05 SEC PLAZA PRINCIPAL
Teléfono / Móvil: 3113119484
Correo: asocomunalgranada@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE MEDELLIN
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 800165798
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Antioquia
Municipio / Ciudad: Medellín
Dirección: Calle 000
Teléfono / Móvil: 0000000
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	Precio unitario de venta
1	80131502	ARRENDAMIENTO LOCAL MES DE JULIO	94	1,00	$ 1.302.521,01	$ 0,00	$ 0,00	$ 247.478,99	19.00			$ 1.302.521,01

Notas Finales

#$27-01-01-802;CONTRATO 2025-061; FACTURA AS144;adminmed@cendoj.ramajudicial.gov.co#$
Linea de negocio:

Datos Totales

Documento generado el:
05/08/2026 10:07:52
Documento validado por la DIAN:
05/08/2026 10:07:52
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	1302521.01
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	1302521.01
IVA	247478.99
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	247478.99
Total neto factura (=)	1550000
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 1550000

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	1.302.521,01
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	1.302.521,01
IVA	247.478,99
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	247.478,99
Total neto factura (=)	1.550.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 1.550.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764102216840 Rango desde: 123 Rango hasta: 1000 Vigencia: 2026-11-27

CERTIFICACION

Yo **MARY LUZ GIRALDO ARISTIZABAL,** Identificada con cedula de ciudadanía No 31.307.960 de Cali Valle, como contadora publica certifico:

ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL Y VIVIENDA COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE GRANADA,

NIT 800.254.083-3

Es una entidad sin ánimo de lucro, Que, en los últimos 6 meses **NO** ha tenido empleados a cargo, por lo tanto, no está obligada a realizar el pago de seguridad social y aportes parafiscales.

Esta certificación se expide para tramite con **DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE MEDELLIN.**

Dada en Granada a los 10 días del mes de Julio del año 2026.

Cordialmente



MARY LUZ GIRALDO ARISTIZABAL

TP 141607-T
Contadora publica

VALIDO PARA TRAMITE EN DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE MEDELLIN FRA AS142





VALIDO PARA TRAMITE EN DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE MEDELLIN FRA AS142

Mary Luz Giraldo Aristizabal, contadora publica cra 24 No 16-162 piso 3
celular 3218001300

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4 7 3 5 7 8 3 2 6 8 6 1 8 5 9 0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARY LUZ GIRALDO ARISTIZABAL** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 31307960 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 141607-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *